



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00829-00
DEMANDANTE: Sociedad Carco- Seve S A S
DEMANDADO: María Cecilia De la Cruz Patiño y otra

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso , de la referencia , seguido en contra de **María Cecilia De La Cruz Patiño y Jaime DE Jesús Amado Rosas** en el cual la Representante Legal de la Sociedad Demandante solicita del despacho se ordene el desglose del título valor (Pagare o) objeto del presente asunto , a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que en la representante legal de la sociedad demandante **Sociedad Carco- Seve S A S** solicita del despacho se ordene el desglose del tirulo valor (Pagare) objeto del presente asunto
Revisando el expediente encontramos que este se encuentra terminado por la figura Jurídica de Desistimiento Tácito mediante actuación procesal del día 12 de Diciembre del año 2022 , y por consiguiente l levantamiento de las medidas cautelares ordenadas Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Ordénese el desglose del Título Valor (Pagare # 101673 del 20 de Septiembre del año 2014) objeto del presente asunto y entréguesele a la señora **Martha Liliana Mercado Coronado con C. C# 44.192.008**, tal y como viene solicitado y por las consideraciones arriba indicadas

Segundo.- Lo anterior dentro del proceso iniciado por la **Sociedad Carco- Seve S A S** y en contra de las demandadas **María Cecilia De La Cruz Patiño y Jaime DE Jesús Amado Rosas** y archivase el proceso.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 118 DE
FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126b1639647075d961d3492fc9c944979b937c209a38e9d6d8197cb0725faf26**

Documento generado en 08/11/2023 03:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>